



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JUAN CARLOS DIAZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1223822017.

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario  X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS 1223822017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Junio de 2017 a las 2:00 PM

*MCSA*

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 de Junio de 2017 a las 8:00 AM

*MCSA*

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sullivan Meried Borbon G.* - Subdirección para la Aduldez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

05-06

Bogotá D. C. 20 de junio de 2017.

Señor  
**JUAN CARLOS DÍAZ**  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a solicitud Ciudadana

**Radicado:** SDQS 1223822017 del 06/06/2017

Respetad Señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo,

La Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, realiza traslado de su solicitud del 03 de Junio de 2017 a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, teniendo en cuenta que en ella, entre otros temas, expone “*la presencia de Ciudadano Habitante de Calle en la Calle 64A con carrera111*”; por lo que de la manera más atenta se informa, que esta solicitud es atendida por la Subdirección para la Adultez, de acuerdo con sus competencias contenidas en el Decreto 607 de 2007 y al acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016 – 2020, a través del proyecto “*Prevención Y Atención Integral Del Fenómeno De La Habitabilidad En Calle*” que tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de ciudadanos habitantes de calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles, contando con un equipo de abordaje territorial que atiende el fenómeno social en los territorios y un equipo distribuido en varios centros de atención que trabajan, dignificando la vida de la población Habitante de Calle y promoviendo procesos de superación de la habitabilidad en calle.

El equipo de abordaje territorial, se encarga de realizar diariamente recorridos para la identificación y activación de rutas de atención, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el abordaje de la población Habitante de Calle y activación para la atención en los Hogares de Paso de la Secretaria Distrital de Integración Social u otros centros de atención públicos que requiera la población en el momento, a través de la persuasión activa y constante motivándolos a transformar su estilo de vida y la situación de vulnerabilidad que viven a diario.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el referente Territorial adelantó la verificación de la situación expuesta a partir de una visita el día Lunes 12 de Junio de 2017, en horario de la Noche, manteniendo contacto con residentes del sector, quienes reiteran las dificultades que han tenido con el establecimiento público.

A partir de lo evidenciado, se realizan recorridos desde la 64 A con con 111 hasta la 112, pasando por el parque ubicado en la 64ª con 111 A, donde se visualizan carreteros (recuperadores de materiales reciclables) y no se identifican Ciudadanos habitantes de calle- CHC durante este recorrido.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención aCiudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 2 de 1

Posterior a esta visita se logra tener contacto telefónico con el peticionario para reconocer situación expuesta en la solicitud, identificando que la presencia de Ciudadanos habitantes de calle, esta relacionada con las actividades nocturnas que se frecuentan en el establecimiento público y que se evidencian desde los días miércoles o jueves hasta el día sábado en altas horas de la Noche y madrugada, por lo que se acuerda tener una visita al sector el día miércoles 21 de Junio a las 7 p.m. y abordar la problemática. Para esta reunión se convocó a Funcionario de la Alcaldía para el tema de Seguridad y convivencia (MR. Luis Adán Calixto Vega) para que desde su actuar se defina acciones frente al Establecimiento Publico.

En esta misma reunión se espera reconocer días y horarios de permanencia de los CHC, para así programar recorridos de sensibilización identificación y oferta de servicios desde la Secretaria de Integración Social, desarrollando acciones en pro de la atención de la habitabilidad en calle, dejando la claridad que estas se enmarcan en la Política pública del Distrito que esta basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier sugerencia e inquietud adicional.

Cordialmente,

**MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ**  
Subdirectora para la Adultez

Proyecto Gloria Isabel Camargo – Profesional enlace localidad de Engativá  
Revisó: Erika Johanna Mora – Profesional – Subdirección para la adultez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbteidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social